



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	05-AS 039-2024
----------	-----------------------	-----------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de La Merced, a los 14 días del mes de Mayo del año 2024, en el local del del Proyecto Especial Pichis Palcazú - PEPP, a las 15:45 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 063-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA 039-2024-MIDAGRI/PEPP , cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA PARA LA OBRA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE AREAS AGRICOLAS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA DE UBIRIKI, SHINTORIATO, CHURINGAVENI, SHANKIVIRONI, SAN ANTONIO DE ZUTZIQUE, BAJO ORITO, MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO PERENE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION JUNIN", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JESÚS PAITAN DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
		Suplente			
Primer Miembro	GILMER VICAÑA ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS.GG.
		Suplente			
Segundo Miembro	GREGORIO ROMEL MORENO TREJO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONOMICO
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSTRUCTORA GUTZAY E.I.R.L	172,000.00

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

 JESÚS PAITAN DE LA CRUZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 GILMER VICAÑA ORTIZ PRIMER MIEMBRO	 GREGORIO ROMEL MORENO TREJO SEGUNDO MIEMBRO